

Expte. 291/2022

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022 ha adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan, para los proyectos presentados, la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de veintiun mil euros (21.000 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60202-31103-48900, del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad:

I – PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ASOCIACIÓN LOS GATITOS DE NIA	Programa de protección de los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública 2022.	51,20 puntos	01/01/2022 al 31/12/2022	6000	6000

II – PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS GATOS FERALES, CONTROLANDO SU POBLACIÓN MEDIANTE MÉTODO CER.

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ASOCIACIÓN LOS GATITOS DE NIA	Programa de protección de los gatos ferales controlando su población mediante método CER 2022	78,71 puntos	01/01/2022 al 31/12/2022	15000	15000

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de subvención por importe de 8.000,00 € a la entidad Federación Plataforma Gatera Sevilla Felina, con CIF G90149410 para su proyecto “CER-Villaneando 2022”, el cual ha obtenido una valoración de 71,00 puntos, en el programa de protección de los gatos ferales controlando su población mediante método CER, por haberse adjudicado la totalidad de la aplicación presupuestaria prevista en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	IkZ7RMz0gLC9SkT+IfcjqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Cordero Garcia	Firmado	26/11/2022 20:32:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IkZ7RMz0gLC9SkT+IfcjqA==		



CUARTO.- *Notificar la presente resolución a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención.”*

En Sevilla a la fecha abajo indicada
 EL SECRETARIO GENERAL.
 P.D.
 EL JEFE DE SERVICIO DEL LABORATORIO MUNICIPAL

Fdo.: Narciso Cordero García

Código Seguro De Verificación	IkZ7RMz0gLC9SkT+IfcjqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Cordero Garcia	Firmado	26/11/2022 20:32:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IkZ7RMz0gLC9SkT+IfcjqA==		

